



DEL QUINDIO



70-07-02-SP-1190

Armenia Q.,

Señores

Luz Estella Velásquez M
Presidente B/ Caritas Uno.

Jacobo Juvencio Díaz
Presidente B/ Italiano

Ana Mercedes Coy A
Presidente B/ Alamos

Martha Liliana Ocampo
Presidente B/ Europeo

María Aurora Arroyave C
Presidente B/ Caritas Dos

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición **R-28009**- Tramite Parcial

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición con radicado **R-28009** presentado ante la Secretaría de Planeación Departamental, me permito comunicarle a los accionantes que su solicitud ha sido trasladada a la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío el día 17 de Noviembre de 2017 mediante oficio 70.07.02-SP-1166, por encontrarse que el contenido de la petición es competencia de dicha Secretaría, quien le dará respuesta de fondo.

Nota: La administración en aras de garantizar el derecho a una pronta resolución, intentó establecer comunicación con cada uno de los accionantes sin tener éxito, por lo que la presente respuesta se publica en página oficial de la Gobernación del Quindío, de acuerdo en lo plasmado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 22 de la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta que los accionantes de la petición no suministraron dirección para el envío de su respuesta, ni un número de contacto.

Atentamente,

ALVARO ARIAS YOUNG

Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Deivis Londoño García - Abogado Contratista
Anexo: Un Folio (01). Oficio 70.07.02-SP-1166 Traslado por Competencia Secretaría de Aguas e Infraestructura



DEL QUINDÍO



70-07-02-SP-1166

Armenia Q.,

Doctor
JUAN ANTONO OSORIO ALVAREZ
Secretario de Aguas e infraestructura

ASUNTO: Traslado Derecho de Petición R-28009

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición con radicado R-28009 presentado ante la Secretaría de Planeación Departamental, me permito dar traslado a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, por encontrarse que el contenido de la petición es competencia de dicha Secretaría, lo anterior fundamentado en lo contenido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Deivis Londoño García - Abogado Contratista
Anexo: Tres Folios (03). Oficio Derecho de Petición R-28009 junto a su anexo (dos hojas de firmas de la comunidad)

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co

SECRETARIA AGUAS
E INFRAESTRUCTURA
FECHA: 07/07/2019
HORA: 5:25 PM
RECIBO: